



PERGAMINO, agosto 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio y el 1 de agosto de 2018, al considerar el Expte. F-1-17 D.E. H-11679/17 FORTE MIGUEL ANGEL** Solicita condonación de deuda Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene ----- el Sr. FORTE MIGUEL, en concepto de deuda por la Tasa de Servicios Sanitarios y Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble sito en calle Tucumán 462 de la ciudad de Pergamino, desde el 1 de enero de 2013; hasta el 31 de diciembre de 2017, Objeto N° 21528.-

ARTICULO 2º.- Condónase la deuda y déjese sin efecto los Títulos ----- Ejecutivos: - N° 45877 correspondiente a la tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y - N° 45878 correspondiente a la tasa de Servicios Sanitarios, ambos referidos al contribuyente e inmueble consignados en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8904/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO